

GESTION FINANCIERA

Para el año 2019 es aprobado el presupuesto de ingresos y gastos mediante Acuerdo Superior 000006 del 18 de diciembre de 2018 por valor de \$340.544.464.975, de los cuales \$237.622.781.775 corresponden a recursos a recaudar en la actividad corriente y el cual se ha aumentado con adiciones de recursos del balance y transferencias extraordinarias así:

- Artículo Tercero de la Resolución Rectoral 002204 del 31 de diciembre de 2018. Adición de recursos del balance: \$99.940.083.200 Recursos del balance aprobados en el presupuesto y \$2.981.600.000 Cuentas por cobrar aprobadas en el presupuesto.
- Resolución Rectoral 000005 del 02 de enero de 2019. Por la cual se incorporan recursos del balance de la vigencia 2018 al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019: \$42.735.875.345 por adición de recursos del balance de los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2018 y \$529.254.024 por adición de recursos del balance de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2018.
- Resolución Rectoral 001326 del 08 de abril de 2019. Por medio de la cual se efectúa modificación del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2019. Por valor de \$1.361.217.500 en el rubro 0110201001 - Contrato Convenios Asesorías.
- Resolución 002253 del 11 de junio de 2019. Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad del Atlántico por transferencias que realiza el Ministerio de Educación

Resolución 002993 del 26 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional: Por la cual se asignan y transfieren los recursos del presupuesto de inversión "Fortalecimiento de las Universidades Estatales Ley 1697 de 2013", por valor de \$360.354.725.

Resolución 004294 del 29 de abril de 2019 del Ministerio de Educación Nacional: Por la cual se modifica la desagregación de las cuentas del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2019, por valor de \$4.958.166.451.

- Resolución 002368 del 12 de julio de 2019. Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad del Atlántico por redención de bonos de valor constante serie B a favor de la Universidad del Atlántico correspondiente al primer semestre del año 2019.
- Resolución 002680 del 06 de agosto de 2019. Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad del Atlántico para aumento por suscripción de nuevos convenios con COLCIENCIAS.
- Resolución 003540 del 02 de septiembre de 2019.

- Resolución 003793 del 22 de octubre de 2019.
- Resolución 003708 del 01 de octubre de 2019. Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad del Atlántico para realizar aumento por asignación de recursos de fomento a la calidad de la educación.

EJECUCIÓN DE INGRESOS ACUMULADA

INGRESOS	2017	2018	2019 Nov
PPTO FINAL	350.737.822.516	370.662.265.091	430.013.371.292
RECAUDO	349.262.828.349	378.029.642.176	395.852.250.616
%	100%	102%	92%
PPTO EJECUTADO	349.262.828.349	378.029.642.176	395.852.250.616
%	100%	102%	92%
PPTO DISPONIBLE	1.474.994.167	7.367.377.085	34.161.120.676
%	0%	2%	8%

EJECUCIÓN DE GASTOS ACUMULADA

GASTOS	2017	2018	2019 Nov
PPTO FINAL	350.737.822.516	370.662.265.091	430.013.371.292
CDP	246.363.119.940	261.048.293.826	279.549.288.356
%	70%	70%	65%
COMPROMISO	233.554.674.949	250.769.317.740	250.089.127.122
%	67%	68%	58%
OBLIGACIONES	224.314.564.255	236.101.968.116	221.417.384.282
%	64%	64%	51%
PAGOS	219.221.771.212	224.790.263.978	217.815.846.083
%	63%	61%	51%

GESTIÓN CONTABLE: LAS CIFRAS FINANCIERAS A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 CIERRAN BAJO NIIF

INDICADOR	2018/3	2018/6	2018/9	2018/12	2019/03	2019/4
CAPITAL DE TRABAJO	155.814.289	141.426.974	147.144.100	138.689.949	139.586.859	(9.711.583.649)
INDICE DE LIQUIDEZ	7,99	4,59	2,39	2,33	2,52	0,75
ENDEUDAMIENTO	11%	41%	39%	146%	143%	143%

El indicador Capital de Trabajo muestra que los activos corrientes de la Universidad son lo suficientes para cubrir en su totalidad el pasivo a corto plazo o corriente, lo que otorga un margen de seguridad a la Institución. Con corte a abril de 2019, Este indicador muestra que los activos corrientes de la Universidad no alcanzan a cubrir la totalidad del pasivo a corto plazo, esto corresponde a que al cierre del mes de abril no había ingresado el bono para cubrir el pasivo pensional

Con respecto al Índice de Liquidez el cual es positivo, pone de manifiesto la capacidad de la universidad para hacer frente al pago de sus deudas que vencen a corto plazo, con corte al mes de abril de 2019 este indicador disminuye producto de los recursos que no han ingresado y que sirven de fuente para apalancar los pasivos.

Con respecto a este indicador el cálculo es elevado dado que para la vigencia 2018, se actualizó el Cálculo Actuarial conforme lo establecido en el Manual de Procedimiento y el Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018, < Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable> el cual establece en el Numeral 1.3.1.1. De las Entidades de Gobierno: que los responsables del pasivo pensional, de acuerdo con la norma de beneficios a los empleados deben realizar el cálculo actuarial por lo menos una vez cada tres años, considerando las variables e hipótesis demográficas que hacen parte del mismo. Razón a esto la Universidad contrató un actuuario el cual realizó dicho cálculo a corte 31 de diciembre de 2018, para una nómina de 782 pensionados concurridos y no concurridos de la Universidad del Atlántico. El registro contable de dicha actualización se realizó con base en el concepto compilado en la Doctrina Contable Pública expedida por la Contaduría General de la Nación.

REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A ENTES DE CONTROL INTERNOS Y EXTERNOS: Conforme a requisiciones legales la información financiera y presupuestal se reportó al 100% durante la vigencia 2018, a noviembre del año 2019 presenta el mismo comportamiento.

N°	INFORMES
1	Reporte presupuestal a la Contraloría General de la República
2	Consolidado ejecución presupuestal y publicación en la página web institucional
3	Reporte de información a la Contaduría General de la Nación
4	Reporte SNIES Financiero (Contable)
5	Reporte SNIES Financiero (Ejecución Presupuestal)
6	SIAOBSERVA (Modificaciones del Presupuesto)
7	Informe anual de presupuesto SIRECI
8	Informe Contraloría Departamental

9	Boletín de deudores morosos
10	Devolución de IVA

RETOS ALCANZADOS AL AÑO 2019:

BENEFICIOS AL PERSONAL A TRAVÉS DE LA GESTIÓN HUMANA: Bajo el objetivo de proporcionar al personal condiciones de bienestar físico y emocional, empoderarlo en las actividades asignadas como miembro del equipo, aprovechar las oportunidades que ofrece cada uno desde su experiencia para avanzar en el mejoramiento continuo de los procesos, se propuso desarrollar desde Bienestar Universitario y el Departamento de Gestión de Talento Humano actividades que garantizaran tales objetivos.

Capacitación: Gestionamos a través del Departamento de Gestión de Talento Humano el cumplimiento de las necesidades de capacitación solicitadas. Documentación y capacitación en los programas institucionales de gestión ambiental, gestión tecnológica, estilo de vida saludable, gestión de calidad, responsabilidad social, plan estratégico...

Creamos espacios de integración del personal: Desarrollando actividades recreativas sumadas a las demás de las actividades tradicionales realizadas a nivel institucional y apoyados por la vicerrectoría de Bienestar Universitario incentivando de esta manera mejoras en el clima organizacional

GENERAR VALOR A USUARIOS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN:

- Seguimiento en el cumplimiento de los requisitos de cada procedimiento o instructivo.
- Seguimiento periódico a los indicadores de gestión
- Seguimiento periódico a acciones de mejora del proceso.
- Evaluación periódica a la matriz de riesgos.
- Preparación y presentación de auditorías de calidad internas y externa
- Preparación y presentación de auditoría programadas por Entes de Control.
- Comunicación oportuna y efectiva al cliente
- Eficiencia en el desarrollo de las funciones presupuestales, contables y de tesorería que se refleja en la satisfacción del cliente.

GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EFICIENTE:

- Reporte de informes financieros y presupuestales desde el software Peoplesoft conforme a requisitos legales.

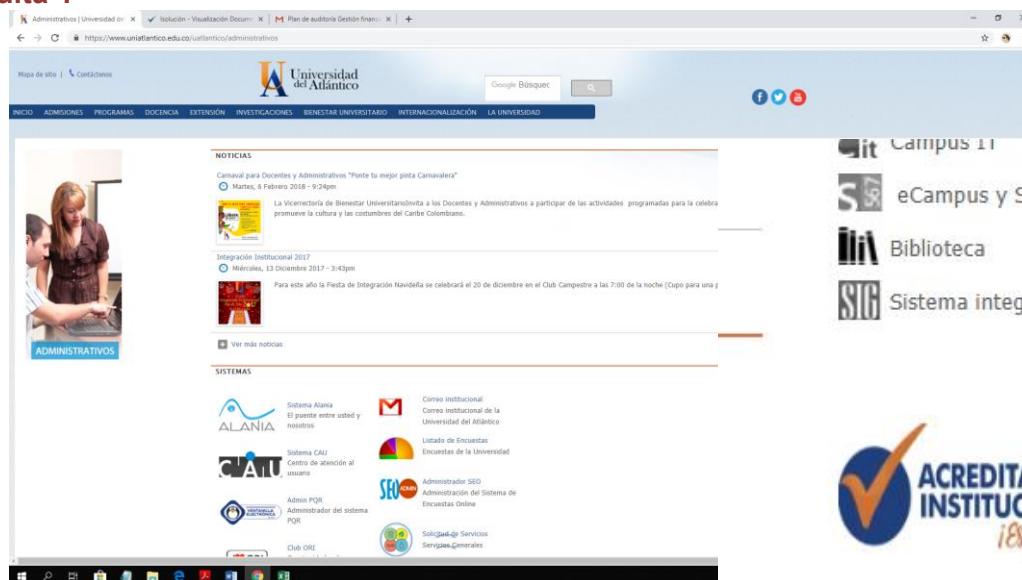
INFORMACIÓN PUBLICADA:

Información financiera pública: Link LAUNIVERSIDAD ==> Administrativa y Financiera ==> Gestión Financiera ==> Presupuesto ==> Ejecuciones Presupuestales/Estados Financieros/Otros.

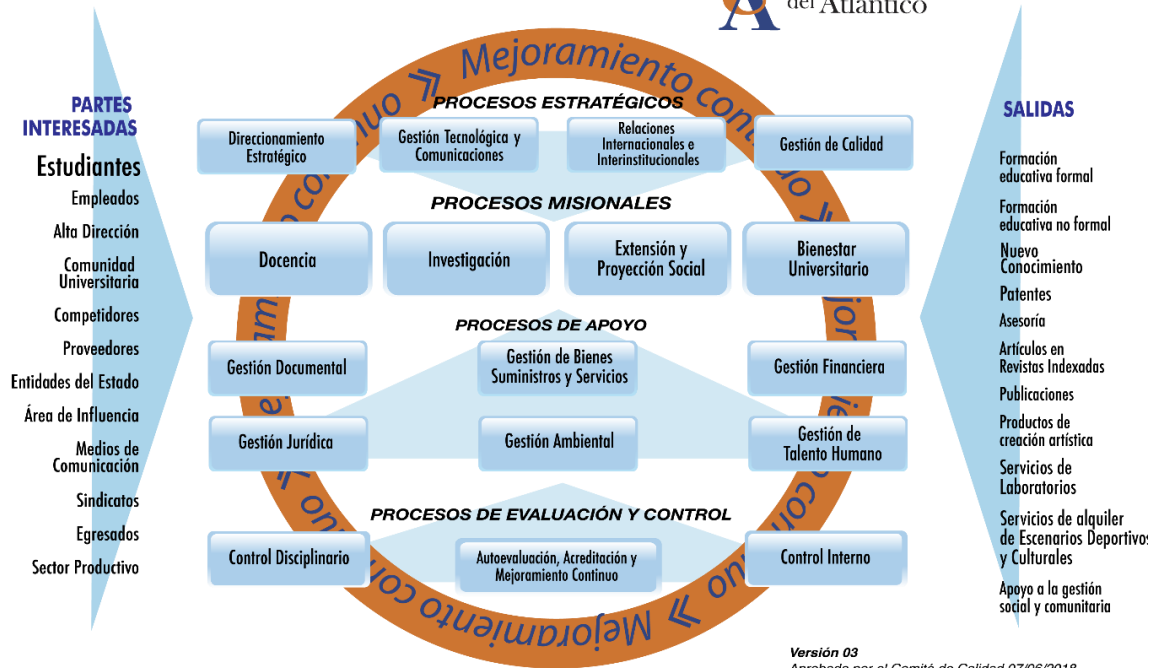
Documentación del Sistema Integrado de Gestión para el proceso gestión financiera: caracterización del proceso gestión financiera, procedimientos, instructivos,

formatos, matriz de indicadores, matriz de comunicación, matriz de riesgo, matriz de riesgos de gestión, riesgos de corrupción.

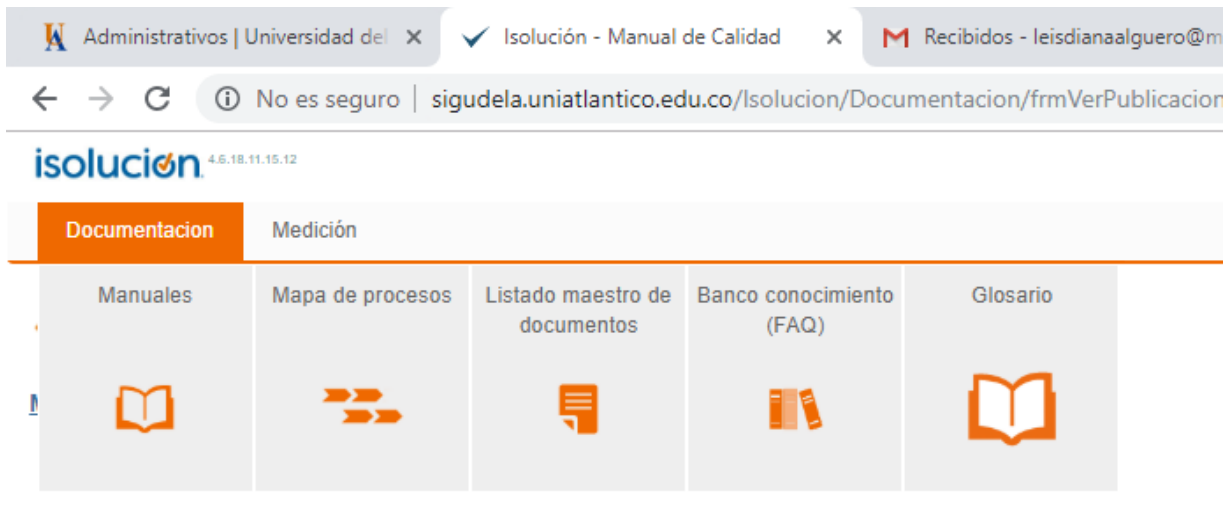
Página web institucional ➔ link SIG ➔ Mapa de procesos (Dar click en el mapa de procesos) ➔ el Ingreso de manera general se realiza con el usuario y contraseña "Consulta".



MAPA DE PROCESOS



Una vez en el sitio Ir al ícono Documentación ➔ escoger Listado Maestro de Documentos ➔ Dar click sobre documentación.



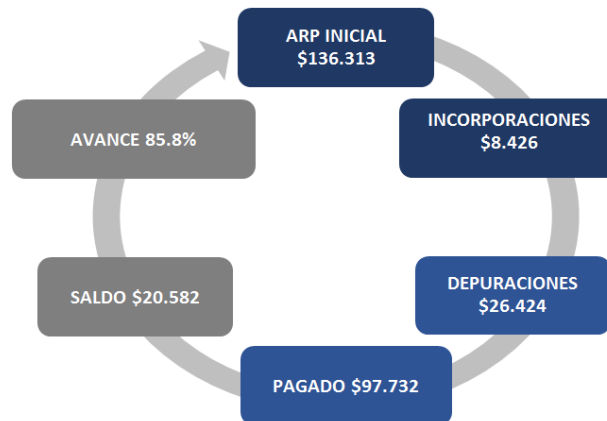
Listado Maestro de Documentos: ➔ Dar click sobre proceso y allí se despliega el cuadro con todos los procesos de la institución ➔ escoger el proceso gestión

financiera → después de seleccionado el proceso ir a tipo (se despliega toda la información del proceso gestión financiera) → escoger la documentación que queramos revisar → dar click en Buscar.

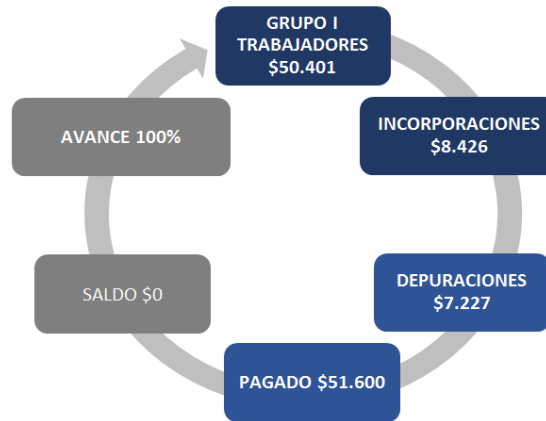
ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS LEY 550

Avances ejecución acuerdo de reestructuración de pasivos: i) grupo II, ii) Grupo IV.

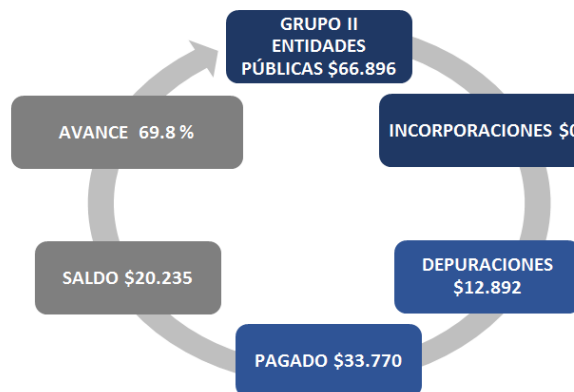
SITUACIÓN GENERAL ARP
a Septiembre de 2019



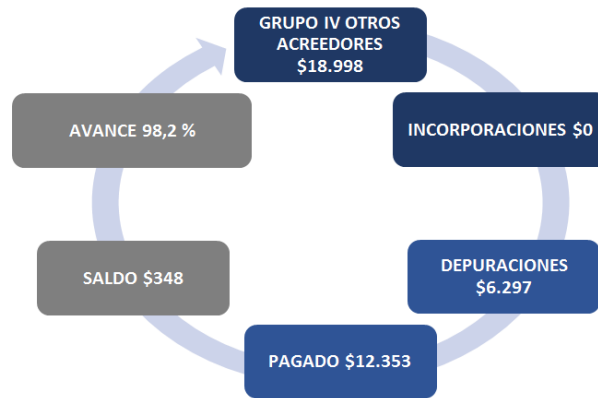
**Avances ejecución acuerdo de reestructuración de pasivos: i)
grupo II, ii) Grupo IV.
Grupo I a Septiembre de 2019**



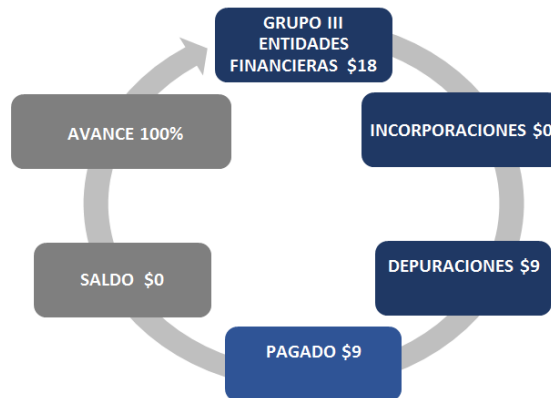
**Avances ejecución acuerdo de reestructuración de pasivos: i)
grupo II, ii) Grupo IV.
Grupo II a Septiembre de 2019**



**Avances ejecución acuerdo de reestructuración de pasivos: i)
grupo II, ii) Grupo IV.
Grupo IV a Septiembre de 2019**



**Avances ejecución acuerdo de reestructuración de pasivos: i)
grupo II, ii) Grupo IV.
Grupo III a Septiembre de 2019**



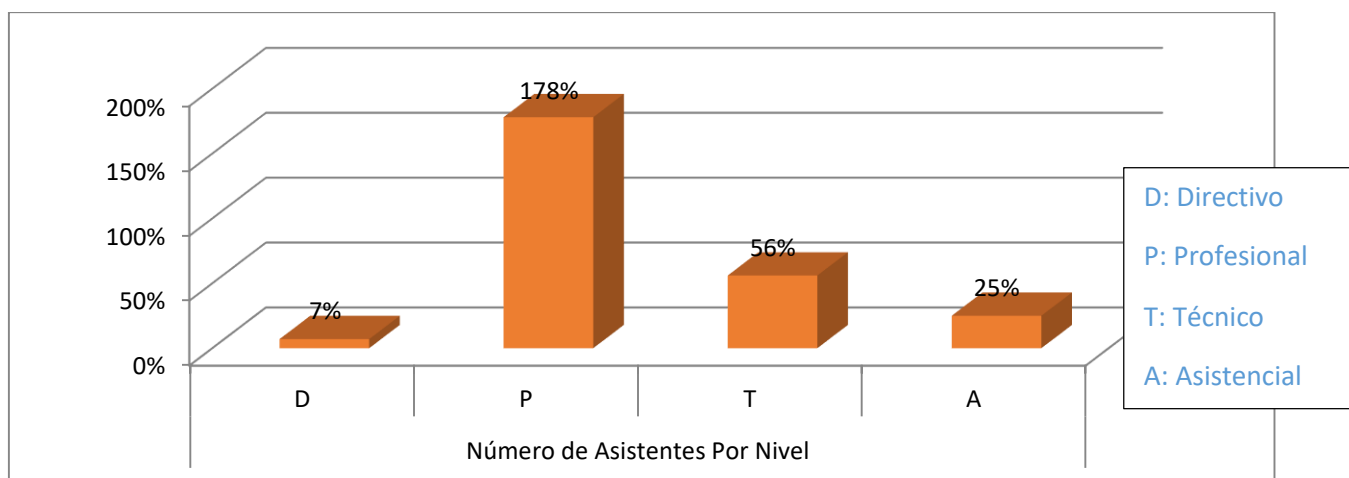
GESTION DEL TALENTO HUMANO

FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Total participantes

Plan Institucional de
Capacitación.

297



El Plan Institucional de Capacitación para el año en curso, quedó aprobado en la resolución rectoral No. 000434 del 25 de febrero de 2019. Los funcionarios que más participaron son los profesionales con un 67%, correspondiente a 178 participaciones; en cuanto a los técnicos y asistenciales participaron 56 y 25 funcionarios respectivamente para un total de 266.

Ejecución Plan Institucional de Capacitación



Fuente: Departamento de Talento Humano

Capacitaciones	
Proyectadas	15
Realizadas	14

El Plan Institucional de Capacitación se ha ejecutado a corte 25 de octubre en un 93%, se desarrollaron 14 capacitaciones de 15 proyectadas; entre otras, las mencionadas a continuación: *“Formulación de Proyectos con Metodología General Ajustada”* *“Deberes y Derechos del Servidor Público”*.

NÓMINA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

La planta administrativa cuenta con 176 cargos, de los cuales están provistos 174, adicionalmente tenemos un personal que fue reintegrado por sentencias judiciales y están incluidos en nómina, pero no en planta, para un total de 241, prima la vinculación en provisionalidad con 88 trabajadores correspondiente a un 37%.



PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Tipo de vinculación	Aprobados	Provistos	Vacantes
Libre Nombramiento y Remoción	43	42	1
Carrera Administrativa	44	44	0
Provisionalidad	89	88	1
Fuera de Planta	67	67	
Total	243	241	2

Fuente: Departamento de Talento Humano

A corte 30 de agosto de 2019, se liquidó por concepto de salarios y primas de docentes y administrativos de planta un total de \$ **34.858.906.624**

NÓMINA ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE PLANTA				
	Vacaciones Enero	Enero	Febrero	Marzo
NOMINA- ADMINISTRATIVOS		\$ 759.527.336	\$ 1.125.645.484	\$ 1.091.151.137
NÓMINA DOC 1279	\$ 579.416.019	\$ 1.737.367.251	\$ 2.264.698.047	\$ 2.256.652.566
NOMINA DOC PLANTA		\$ 368.685.555	\$ 432.595.889	\$ 454.377.846

NÓMINA ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE PLANTA				
	Abril	Mayo	Junio	Prima de Servicio
NOMINA- ADMINISTRATIVOS	\$ 1.060.100.398	\$ 1.082.859.158	\$ 1.429.274.195	\$ 513.936.721
NÓMINA DOC 1279	\$ 2.533.933.636	\$ 2.629.918.847	\$ 3.002.744.179	\$ 2.324.565.582
NOMINA DOC PLANTA	\$ 428.750.327	\$ 439.896.715	\$ 570.650.619	\$ 216.088.092

NÓMINA ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE PLANTA		
	Julio	Agosto
NOMINA- ADMINISTRATIVOS	\$ 1.175.211.337	\$ 1.136.946.074
NÓMINA DOC 1279	\$ 2.496.025.976	\$ 1.855.038.499
NOMINA DOC PLANTA	\$ 438.872.157	\$ 453.976.982

La
liqui
da
ción

por concepto de mesadas pensionales entre pensionados concurridos y no concurridos de enero a diciembre, fue de un total de: **\$68.877.707.958**

NÓMINA PENSIONADOS				
	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Número CONCURRIDOS				
623	\$4.010.307.065	\$3.989.858.833	\$4.032.303.803	\$4.040.240.866
Número NO CONCURRIDOS				
159	\$876.891.850	\$898.771.135	\$877.566.349	\$876.500.282

NÓMINA PENSIONADOS				
	Mayo	Junio	Junio Adicional	Total Pagado Enero - Junio
Número CONCURRIDOS				
623	\$3.986.803.049	\$4.128.603.237	\$3.962.794.689	\$28.150.910.822
Número NO CONCURRIDOS				
159	\$873.307.978	\$811.034.080	\$783.669.937	\$5.997.741.611

NÓMINA PENSIONADOS				
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Número CONCURRIDOS 623	\$ 4.073.788.859	\$ 4.069.369.400	\$ 4.087.665.346	\$ 4.061.316.936
Número NO CONCURRIDOS 159	\$ 801.128.172	\$ 804.693.576	\$ 804.693.576	\$ 804.693.576

NÓMINA PENSIONADOS				
	Noviembre	Diciembre	Adicional Diciembre	Total Pagado Enero - Diciembre
Número CONCURRIDOS 618	\$ 4.051.406.764	\$ 4.028.835.880	\$ 4.045.198.675	\$ 56.568.492.682
Número NO CONCURRIDOS 158	\$ 801.850.408	\$ 801.850.408	\$ 801.850.408	\$ 8.309.215.276

A continuación se muestra detalladamente el tipo de vinculación de los docentes y su nivel de formación, se evidencia la vinculación de **677** docentes en promedio, siendo los docentes por horas los vinculados en mayor porcentaje, seguidos por los docentes de planta; en cuanto al nivel de formación se encuentra en primer lugar la maestría con 746 docentes en esta categoría en el primer período académico y 664 en el segundo, tal como se muestra a continuación:

DOCENTES 2019 -I

Vinculación/ Niveles de Formación	Post Doctorado	Doctorado	Maestría	Especialización	Pregrado	Total
Docentes de Planta	13	121	190	49	52	425
Docentes Med. Tiempo, Tiempo Compl. No pertenecientes a carrera profesoral (Ocasionales, Experto, En formación, Pasante)		46	138		12	196
Docentes por horas (Horas Cátedra, en formación, expertos, pasantes)		51	418	183	102	754

Fuente: Departamento de Talento Humano-Vicerrectoría de Docencia

DOCENTES 2019 -II						
Vinculación/ Niveles de Formación	Post Doctorado	Doctorado	Maestría	Especialización	Pregrado	Total
Docentes de Planta	13	121	190	49	52	425
Docentes Med. Tiempo, Tiempo Compl. No pertenecientes a carrera profesoral (Ocasionales, Experto, En formación, Pasante)	0	44	139	0	11	194
Docentes por horas (Horas Cátedra, en formación, expertos,	0	48	335	153	64	600

pasantes)

Fuente: Departamento de Talento Humano-Vicerrectoría de Docencia

A continuación, se detalla la relación de los pagos hechos a los docentes pertenecientes a la carrera profesoral, ocasionales y expertos por concepto de bonificaciones extracurriculares, las cuales incluyen actividades de investigación, extensión, bienestar y postgrados:

BONIFICACIONES EXTRACURRICULARES		
Dependencia	No. Bonificaciones Pagadas	Valor
Departamento de Postgrado	54	\$161.526.795
Departamento de Extensión	116	\$279.180.456
Vicerrectoría de Investigaciones	13	\$49,066.668
Departamento de Investigaciones	6	\$50.184.054
Vicerrectoría de Bienestar	8	\$23,655.752
TOTAL	197	\$553.613.725

DOCENTES 1279

En las siguientes tablas se describe el valor pagado con retroactivos a los docentes adscritos al 1279, por concepto de asignación de puntos de acuerdo a lo consignado en las actas del CIARP, así mismo el valor pagado por las bonificaciones por producción académica:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DOCENTES 1279			
No. Docentes	Mes	Puntos Asignados	Valor Pagado
30	Abril	636,8	\$125,208.940
243	Mayo	1494,8	\$245,089.713
5	Julio	154	\$30,729,653
TOTAL			\$401,028.306

Fuente: Departamento de Talento Humano

BONIFICACIONES PRODUCCIÓN ACADÉMICA DOCENTES 1279		
No. Docentes	Puntos Asignados	Valor Pagado
35	4517,1	\$61.423.526

Fuente: Departamento de Talento Humano

PQR'sf	
Tipo de PQR'sf	Número de recibidos
Sugerencia	1
Denuncia	1
Queja	4
Reclamo	7
Petición	23
TOTAL	36

CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR Y PAGAR

Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de la Ley 550 de 1990

Antecedentes Cuotas Partes Pensionales para el Cobro de la Universidad del Atlántico:

La cartera de Cuotas Partes Pensionales de la Universidad del Atlántico es considerada de difícil cobro por su complejidad, falta de seguimiento y gestión. Lo que a la postre permitió la prescripción del derecho a recobrar gran parte de las cuotas partes pensionales generadas durante los 3 años siguientes al pago de las mesadas pensionales iniciales respectivas. (Prescripción Trienal Art. 4 Ley 1066 de 2006).

A corte 3/6/2014, existen facturas (28) por concepto de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar por valor por valor de \$4.566.017.773,74, las cuales se encuentran registradas en la Contabilidad de la Universidad del Atlántico como cuentas por cobrar.

Con la gestión que se ha emprendido, buena parte de estos recursos podrán ser recaudados, y dándole continuidad y fortaleciendo el procedimiento de cobro que hemos iniciado debe generarse una dinámica que asegure el cobro efectivo, al menos de las cuotas partes pensionales no prescritas, comenzándose a regulándose para la Universidad del Atlántico esta situación.

Es oportuno manifestar la información e insumos entregados para comenzar la gestión encomendada producto del trabajo de varias empresas consultoras externas y áreas involucradas de la Vicerrectoría Administrativa Financiera que estuvieron al frente de este tema por años fue muy limitada o casi nula.

*Se requiere con carácter obligatorio darle continuidad a esta gestión emprendida actualmente por el grupo de Cuotas Partes Pensionales conformado e impulsado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, Vicerrectoría Administrativa Financiera de la universidad

Es así que se recibieron 28 Facturas de Cobro de Cuotas Partes Pensionales por valor de \$4.566.017.773,74, dirigidas a diferentes entidades cuotapartistas del estado, sin constancias de recibido definida, soportes y seguimiento alguno, y sin resultados e información conocida a la fecha para comenzar la gestión y muchas de ellas con el derecho a su recobro prescritas.

***ACTIVIDAD PRIORITARIA PARA EL POS ACUERDO DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LA LEY 550 DE 1990**

Mantener el grupo especializado que administra y gestionará la recuperación de la cartera de las cuotas partes pensionales por cobrar, como fuente de financiación de las pensiones, y pagar las cuotas partes pendientes de la U. del Atlántico.

Productos logrados según instrucciones de la Promotora de la Ley 550 de 1990:

- Inventario General de todas las pensiones que tienen Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y Pagar.
- Procedimiento de cobro y pago de las cuotas partes pensionales para incorporar en el sistema Isolucion.

Actuaciones Adelantadas en el marco del Acuerdo de Restructuración de Pasivos de la Ley 550 de 1990: Componente de Cobro.

- 1.- Se ha apoyado al proceso de depuración integral de las cuotas partes pensionales de la Universidad del Atlántico, en sus dos componentes.
- 2.- Se ha prestado apoyo jurídico permanente en la determinación de los trámites y procedimientos administrativos y legales que debe adelantar la Universidad del Atlántico con la finalidad de adelantar el proceso de cobro persuasivo y posterior coactivo de las cuotas partes pensionales por cobrar.
- 3.-Se concretó el levantamiento de información y organización y relación en Excel de las Cuotas Partes Pensionales por cobrar y prescripciones, y mandamientos de pago.
- 4.- Se apertura cuenta de correo electrónico “ cuotaspartes@mail.auniatlantico.edu.co”.
- 5.- Se reactivó la gestión de cobro persuasivo remitiendo con fecha 21/03/2019 ante las entidades cuotapartistas las Facturas de Cobro que fueron inicialmente remitidas por la Universidad en el año 2014, en total 28.

De esta aproximación inicial a la realidad de las cuotas partes de la universidad, se tiene que en un total de 26 entidades contestaron nuestro requerimiento de cobro alegando la gran mayoría la prescripción del derecho de recobrar las cuotas partes pensionales (Artículo 4 Ley 1066 de 2006), otras no aceptaron las facturas inicialmente y solicitan documentación soporte de conformidad con el Art. 2 de la Ley 33 del 1985 y Circular No.069 de 2008, y 3 están aún pendientes por contestar.

- 6-Se realizó la revisión (780 aprox.) una por una y de manera global el análisis de los expedientes (Hojas de Vida) de los pensionados de la Universidad del Atlántico para determinar con exactitud que pensiones tiene incluidas cuotas partes para cobrar, su

porcentaje y las entidades cuotapartistas, para proseguir con las gestiones de cobro sobre una base clara y concreta.

7- Se identificaron plenamente 119 pensiones de donde se desprenden 330 cuotas partes por cobrar a las diferentes entidades cuotapartista.

De igual manera se determinó que de esas 119 pensiones, 39 NO tienen asignadas en el acto administrativo de pensión (Resolución) el porcentaje de cuotas partes que la universidad tiene que recobrar, su valor, como tampoco la identificación de la entidad cuotapartista.

8-Se procedió con el procediendo del montaje de los proyectos de resoluciones en los cuales se asigna dichos porcentajes para su trámite y firma por parte del rector. En la actualidad están en procesos de revisión por parte de D.G.T.H para posterior proceder con su respectivo trámite de pago.

9.-Se reactivó el cobro persuasivo de las precitadas cuotas partes a las diferentes entidades cuotapartistas, una vez se agote este es necesario que la situación planteada precedentemente sea evaluada por parte del Comité de Sostenibilidad Contable de la universidad y se pronuncie al respecto, en el sentido de autorizar acogerse a la prescripción trienal (*Artículo 4 de la Ley 1066 de 2006*) alegada por las entidades o en su defecto proceder con el castigo o supresión contablemente de la cartera de difícil recaudo y prescrita gestionadas con el fin de sanear la cartera acumulada.

De acogerse la anterior sugerencia, el nuevo saldo por cobrar de cuotas partes pensionales a partir del 2017 a la fecha sería de \$1.141.500.000, más los intereses liquidados a la tasa DTF, por cada mes vencido.

10.- Se determinó la existencia de Mandamientos de Pago librados dentro de Procesos de Cobro Coactivo adelantados por el Ministerio de Defensa Nacional y Alcaldía Distrital de Barranquilla por concepto de Cuotas Partes contra la Universidad del Atlántico por valor de \$1.233.791.175,16, en los cuales es procedente apropiar los recursos para su pago respectivo.

11.- Se dio traslado al Área de Asesoría Jurídica de la universidad de los Mandamientos de Pago librados dentro de Procesos de Cobro Coactivo adelantados por el Ministerio de Defensa Nacional y Alcaldía Distrital de Barranquilla por concepto de Cuotas Partes con el fin que se tomen las medidas de defensa de los intereses de la universidad del caso.

12.-Se adelantaron a la fecha 2 mesas de trabajo con la Gobernación del Departamento del Atlántico, Secretaria General logrando avances significativos en el tema que nos ocupa, en el mismo sentido se adelantó mesa de trabajo con la Policía Nacional.

13.- Se dio inicio a un Plan Piloto con la Alcaldía del Distrito de Barranquilla y la Gobernación del Atlántico con las cuales se ha avanzado, al estado que con esta última hemos reconstruido los soportes de las cuantas de cobro remitidas en el 2014, las cuales no estaban en poder de la universidad, logrando armar los expedientes y sus soportes de la gran mayoría de pensionados en donde la gobernación es cuotapartista y está en la obligación de cancelar las cuotas partes a la universidad.

14.-Se planteó la posibilidad de cruzar las cuentas de cobro radicadas en la actualidad (1.856.400.281, 21 Gobernación del Atlántico y \$426.536.614, 86 Distrito de Bq.) con las cuentas que ellos nos han presentado para su pago por el mismo concepto, las cuales asciende a \$256.557.717,27 en el caso de la gobernación y \$559.449.938, 06 del distrito a la fecha para el mismo fin. Situación que es objeto de seguimiento prioritario por parte de este grupo de trabajo.

15.- Se enviaron las cuentas de cobro actualizadas a la fecha a la Policía Nacional y Universidad de la Guajira por valor de \$349.667.765,34 y 144.185.472,56 incluidos intereses respectivamente. Iniciándose formalmente el proceso de gestión de cobro de las cuotas partes pensionales. Se remiten igualmente 8 casos para cobro de cuotas partes completas para su cobro a la Gobernación del Atlántico por valor de \$2.259.572.275, más los intereses liquidados a la tasa DTF, por cada mes vencido.

16.- En la actualidad se encuentra en proceso de revisión por parte del D.G.T.H. el proyecto de procedimiento de cobro y pago de las cuotas partes pensionales, el cual una vez aprobado se incorporará al sistema de solución de la universidad.

17.- Se creó un directorio con los nombres de los funcionarios, teléfonos de contacto, correos electrónicos y nombres de las entidades cuotapartista para mantener una comunicación directa y fluida en el tema de las cuotas partes pensionales.

18.- Se participó en la mesa de trabajo adelantada con el fin de entregarle insumos al Jefe del Departamento de Planeación de la U del Atlántico, apoyando a la Vicerrectoría Administrativa Financiera, Departamento Financiero y Departamento de Gestión del Talento Humano, en el tema relacionado con la necesidad de definir e incluir en el presupuesto de la Vigencia 2020 de la universidad una partida presupuestal de conformidad con el valor de las obligaciones pendientes de Cuotas Partes por Pagar para el año 2020, incluida la prescripción trienal por valor de \$5.329.786.740,99.

19.-Se participó en la mesa de trabajo adelantadas con el fin de entregarle insumos a al Jefe del Departamento de Planeación de la U del Atlántico, apoyando a la Vicerrectoría

Administrativa Financiera, Departamento Financiero y Departamento de Gestión del Talento Humano donde se revisaron los valores de la proyección de la Nómina de los Pagos de Cuotas Partes Pensionales reconocidas recurrente (\$13.072.430), la cual se generaría mensualmente a partir del mes de enero de 2020 con las cuentas de cobro remitidas por las entidades Cuotapartista a la universidad.

20.-Se asesoró y entregaron los insumos relacionados con Cuotas Partes por Pagar y Cobrar como soporte al Consejo Superior adelantado en el mes de diciembre de 2019 al interior de la Universidad, donde se estudió y aprobó el Presupuesto General de la Universidad.

21.-Se adelantó apoyo al estudio general de los pensionados Concurridos y No Concurridos, cruzándolos con el listado de los pensionados que tienen cuotas partes pensionales a la fecha por parte de la universidad.

RECOMENDACIONES:

- Darle prioridad y continuidad a la gestión de Cobro de Cuotas Partes Pensionales emprendida por el Grupo de Cuotas partes constituido por la D.G.T.H.
- Compra de una licencia de un software comercial que liquide y maneje todo lo atinente a cuotas partes pensionales de la Universidad del Atlántico.
- En su defecto, impulsar la implementación en el menor tiempo posible de la aplicación que viene desarrollando el área de sistema de la universidad, relacionado con un software u otra herramienta de cálculo, para apoyar el proceso de cruce, liquidación y pago de cuotas partes pensionales vencidas y futuras.
- Se recomienda dar autorización plena al grupo de trabajo integrado de cuotas partes pensionales para adelantar las mesas de trabajo con las diferentes entidades cuotapartistas a nivel nacional. De igual manera tener la autorización para suscribir convenios u acuerdos de pago cuando se amerite, previa estudio y aprobación del caso por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- Robustecer el grupo de cuotas partes integrado, asignándoles un lugar específico donde operar y donde la documentación pueda estar protegida, al igual que entregarles los recursos, insumos y equipos necesarios para adelantar la gestión de cobro y pago de la manera más eficaz y en el menor tiempo posible según prioridad de esta administración.
- Se requiere sistematizar las Hojas de Vida o expedientes Laborales de los Pensionados de la Universidad del Atlántico, en especial los que tengan cuotas partes pensionales, con el fin de salvaguardarlas y poder consultarlas de una manera más ágil y segura.
- Se hace imperioso la asignación efectiva de los recursos para el pago de las cuotas partes pensionales pendientes de pago en el presupuesto para la vigencia de 2020.

CUOTAS PARTES PENSIONALES PARA EL PAGO

Actuaciones Adelantadas en el marco del Acuerdo de Restructuración de Pasivos de la Ley 550 de 1990: Componente de Pago.

1.-En el proceso de depuración de cuotas partes pensionales de la Universidad del Atlántico se asignaron recursos por valor de **\$206.038.771**, en el marco del cumplimiento del acuerdo de restructuración de pasivos de la Ley 550 de 1990, de las cuales se cancelaron por este concepto en su totalidad a las siguientes entidades:

Apellidos y Nombres y/o Razon Social	Cédula	Concepto de la Obligación	Saldo Neto	Saldo neto de la acreencia	Pagos Realizados (Acuerdo)	Fecha de Pago	Carta de Instrucción
BANCO DE LA REPUBLICA	860005217	CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL SR. ALFREDO GOMEZ ZUREK	27.899.834	27.899.834	27.899.834	2/04/2013	2013030625
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL SR. LUIS ANGEL ORTEGA	211.077.613	211.077.613	178.138.937	20/06/2017 y 27-12-2018	20170604315 - 20171110519

2.- Se desarrollaron las siguientes actividades para el cumplimiento de dichas obligaciones tales como:

- El levantamiento de información de documentos faltantes.
- Organización y relación en Excel de las cuentas de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y Cuotas Partes Pensionales por pagar.
- Levantamiento de información y datos para determinar si existen prescripciones de las mismas.
- Organización y archivo de documentación física en A-Z
- Recopilación y búsqueda de hojas de vidas en los diferentes archivos como soportes de información
- Digitalización de documentos soportes de información para proceso de Cuotas Partes Pensionales.

De acuerdo a lo anterior tenemos los siguientes **saldos de Cuentas de Cobro de Cuotas Partes por Pagar** con corte 30 de agosto de 2019, **según los documentos que reposan en nuestros archivos a la fecha**, se relaciona:

CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR 30-08-2019		
ENTIDAD	# DE PENSIONADOS	TOTAL A PAGAR (\$)
MINISTERIO DE DEFENSA	1	\$ 35.475.992,65
MINISTERIO DE SALUD	21	\$ 1.502.385.889,28
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	6	\$ 256.557.717,27
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	10	\$ 1.781.545.966,20
UNIVERSIDAD NACIONAL	2	\$ 663.826.080,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	1	\$ 202.309.216,00
FONPRECON	6	\$ 864.448.210,49
UGPP	2	\$ -
PAR (Patrimonio Autonomo de Remanentes)	2	\$ 122.471.333,00
FERROCARRILES	2	\$ 3.125.438,27
COLPENSIONES	34	\$ 4.993.249.938,00
TOTAL	87	\$10.425.395.781,16

Para proceder con el pago de las obligaciones anteriormente mencionadas se enviaron comunicaciones a las entidades como **Gobernación del Atlántico 01-04-2019, Fondo de Previsión del Congreso de la Republica FONPRECON 27-05-2019, Fondo de Pasivos Sociales Ferrocarriles 10-06-2019, Ministerio de Defensa 09-08-2019, Colpensiones 09-08-2019**, a las cuales se requirieron los documentos según lo establecido en el procedimiento descrito en la Circular Conjunta N° 069 del 04 de noviembre del 2.008 del Ministerio de la Protección Social, para proceder con el estudio de cada caso con su pago. Algunas se encuentran en estado de prescripción, también podemos resaltar que la mayoría de las Cuotas Partes Pensionales, no se han pagado, por motivo de que **No cumplen con los requisitos que establece la ley**.

En la actualidad producto del análisis y estudio anterior se determinó declarar la prescripción con fundamento en el Art. 4 de La ley 1066 de 2006, y dejar solo vigentes las Cuotas Partes de la última trienalidad (2016-2019). Con el fin de concretarlo, estamos manifestando a las diferentes entidades nuestra invitación a realizar unas **mesas de trabajo** que nos permitan adelantar el estudio caso a caso y posteriormente reconocer las obligaciones Cuota Partistas No prescritas si hubiere lugar dentro de los parámetros establecidos, para tal fin. Es requisito inicial que nos remitan la documentación solicitada, así como liquidación actualizada de los periodos exigidos para el pago de conformidad con la prescripción trienal (**Art. 4 Ley 1066 de 2006**).

Teniendo en cuenta que en nuestros archivos reposan cuentas de cobro por Cuotas Partes pensionales presentadas a la Universidad de Atlántico por valor de **\$10.425.395.781,16** a la fecha, realizando el proceso descrito anteriormente se evitaría que la Universidad del Atlántico cancele el valor estimado de **\$5.095.609.040,17** por concepto de Cuotas Partes prescritas y solo entraríamos a acordar para su pago la suma estimada de **\$5.329.786.740,99**, **mas sus intereses moratorios a la fecha.**

Si aplicamos el valor a pagar de los últimos tres años tenemos los siguientes saldos:

ENTIDAD	# DE PENSIONADOS	TOTAL A PAGAR (\$)
MINISTERIO DE DEFENSA	1	\$ 34.796.396,65
MINISTERIO DE SALUD	21	\$ 771.106.759,63
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	6	\$ 256.557.717,27
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	10	\$ 1.649.153.114,14
UNIVERSIDAD NACIONAL	2	\$ 156.962.166,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	1	\$ 202.309.216,00
FONPRECON	6	\$ 791.372.614,49
UGPP	2	\$ -
PAR (Patrimonio Autonomo de Remanentes)	2	\$ 122.471.333,00
FERROCARRILES	2	\$ 3.125.438,27
COLPENSIONES	33	\$ 1.341.931.985,54
TOTAL	86	\$5.329.786.740,99

En el siguiente cuadro se relacionan los pagos que viene realizando mensualmente la Universidad del Atlántico por concepto de Cuotas Partes Pensionales a la fecha.

CUOTAS PARTES PAGADAS

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE DOCUMENTO	PENSIONADO	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	CICLO / PERIODO	VALOR PAGADO	CARTA DE INSTRUCCIÓN Y ORDEN DE PAGO	FECHA CARTA DE INSTRUCCIÓN Y ORDEN DE PAGO
C	8.680.890	RICARDO JESUS BONETT CABARCAS	1702	19/10/2018	1/09/2018 a 30/04/2019	\$ 4.633.204,00	201907-19010624	16/07/2019
C	3.770.122	SAMUEL ANTONIO BOCANEGRA PEÑALOZA	27994	12/07/2017	1/02/2019 a 31/03/2019	\$ 659.856,00	201908-19011716	1/08/2019
C	7.458.394	OCTAVIO CESAR ARIZA FONTALVO	27829	12/07/2018	1/02/2019 a 31/03/2019	\$ 280.654,00	201908-19011717	1/08/2019
C	3.770.122	SAMUEL ANTONIO BOCANEGRA PEÑALOZA	27994	12/07/2017	1/12/2018 a 31/01/2019	\$ 244.105,00	201905-19007901	24/05/2019
C	7.458.394	OCTAVIO CESAR ARIZA FONTALVO	27829	12/07/2018	1/01/2019 a 31/01/2019	\$ 140.327,00	201905-19007897	24/05/2019
C	3.770.122	SAMUEL ANTONIO BOCANEGRA PEÑALOZA	27994	12/07/2017	1/10/2018 a 31/12/2018	\$ 1.336.833,14	201905-19007900	24/05/2019
C	7.458.394	OCTAVIO CESAR ARIZA FONTALVO	27829	12/07/2018	1/11/2018 a 31/12/2018	\$ 409.523,00	201905-19007898	24/05/2019
C	8.680.890	RICARDO JESUS BONETT CABARCAS	1702	19/10/2018	01/05/2018 a 30/08/2018	\$ 3.464.300,00	201810-10942	24/10/2018
C	1.776.162	LUIS ANGEL ORTEGA SALTARIN			Abono saldo	\$ 100.000.000,00	201706-04315	21/06/2017
					Pago saldo pendiente.	\$ 78.138.937,00	201811-10519	24/11/2017
C	3.770.122	SAMUEL ANTONIO BOCANEGRA PEÑALOZA	27994	12/07/2017	a 30/09/2018	\$ 8.079.348,42	201812-13903	3/12/2018
C	7.458.394	OCTAVIO CESAR ARIZA FONTALVO	27829	12/07/2018	01/10/2018 A 30/10/2018	\$ 136.002,00	201812-15418	3/12/2018
C	860.005.217	BANCO DE LA REPUBLICA				\$ 27.899.834,00	2013-030625	2/04/2013
TOTAL PAGADO						\$ 225.422.923,56		

3.- Las Cuotas Partes que se encuentran en proceso de regulación de pago por parte de la Universidad del Atlántico son las siguientes a la fecha:

CUOTAS PARTES EN PROCESO DE PAGO

NIT	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE DOCUMENTO	PENSIONADO	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	CICLO / PERIODO	CICLO / PERIODO	VALOR POR PAGAR
899.999.090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	C	3.770.122	SAMUEL ANTONIO BOCANEGRA PEÑALOZA	27994	12/07/2017	1/04/2019	31/07/2019	\$ 1.319.712,00
899.999.090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	C	7.458.394	OCTAVIO CESAR ARIZA FONTALVO	27829	12/07/2018	1/04/2019	31/07/2019	\$ 701.635,00

Recomendaciones:

- Implementar una nómina de los pagos de Cuotas partes pensionales recurrentes mensuales, la cual se generaría con las cuentas de cobro presentadas por las entidades Cuotapartistas.
- Definir y asignar una partida presupuestal de conformidad con el valor de las obligaciones pendientes de Cuotas Partes por Pagar anualmente.

- Implementar un aplicativo o módulo parametrizado para adelantar la liquidación de las Cuotas Partes Pensionales tanto para cobrar como para pagar.

CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	
DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATOS
CONTRATOS ANULADOS	9
CONTRATOS CURSOS LIBRES ADMINISTRATIVOS VIGENTES	7
CONTRATOS CURSOS LIBRES DOCENTES VIGENTES	47
CONTRATOS OTROS VIGENTES	178
CONTRATOS TERMINADOS	839
REGISTRO TOTAL DE CONTRATOS	1080

Fuente: Departamento de Talento Humano

A la fecha se registran 178 contratos de prestación de servicios vigentes.

SENTENCIAS JUDICIALES LIQUIDADAS		
DESCRIPCIÓN	No. De Sentencias	VALOR LIQUIDADO
AUXILIO DE CENA Y TRANSPORTE	15	\$646,665.442
MORATORIOS	42	\$278,905.580
OTROS	12	\$510,061.799
VALOR TOTAL	69	\$1,435.632.821

En lo que va del 2019 se recibieron en el Departamento 92 sentencias judiciales para su liquidación, de esas se han liquidado 69 y las restantes están en trámite.

INFORME MESA DE TRABAJO COLPENSIONES

1. Deuda pendiente con Colpensiones.

1.1. Depuración de cotizaciones en el Archivo 118.

A la fecha de corte del presente informe, se han cargados en el Portal del Aportante de Colpensiones, 52 medios magnéticos correspondientes a pagos por valor de \$1.206 millones de pesos, que la Universidad del Atlántico realizó en su momento, los cuales no contaban con los detalles de 3.705 cotizantes. Además, se han corregido las inconsistencias de correlación de pagos, de las cuales sólo quedan 7, y 30 pagos con inconsistencias (4 registros únicos).

En virtud de lo anterior, la primera fase de depuración de inconsistencias señaladas por Colpensiones en el Archivo 118 está culminada, lo cual se evidencia en las historias laborales de los docentes, administrativos y retirados, a quienes se les ven reflejados un mayor número de semanas cotizadas.

A partir del segundo semestre del 2019, se comenzó con una segunda etapa de la depuración de deuda con Colpensiones, consistente en la aplicación del fallo de la Superintendencia de Sociedades, que obliga al extinto ISS a aplicar la totalidad de los pagos realizados por la Universidad del Atlántico en cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de la Ley 550, habida cuenta que tal como lo confirma el P.A.R.I.S.S (Patrimonio Autónomo Remanentes Del Instituto De Seguros Sociales En Liquidación), se efectuaron deducciones de las cotizaciones pagadas a favor de 2 OA, una firma contratista del ISS, dando de esta forma una destinación diferente a los pagos recibidos. También urge la aplicación en la base de datos de Colpensiones de la suma de \$1.276.029.104, cuantía que aún está pendiente de depurar por parte del P.A.R.I.S.S, proceso que avanza lentamente, dado que dicho ente se encuentra realizando un proceso de depuración, labor que a la fecha del presente informe no ha concluido.

Además de lo anterior, se está verificando con la ayuda de la base de datos de Colpensiones, cada ciclo de pago que aparece como pagado, puesto que se identifican referencias de pago canceladas de manera fraccionada, lo que hace más compleja la depuración.

Con respecto a la aplicación por parte de Colpensiones del pago por valor de \$1.276.029.104 realizado por la Universidad del Atlántico al antiguo ISS, mediante

oficio calendado 19 de septiembre de 2019, se le envió solicitud dirigida a la doctora EDNA BRIGITTE MOGOLLÓN LOZANO del Departamento Financiero del PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN-PARISS, en dónde se le solicita impartir las instrucciones necesarias a fin de trasladar a COLPENSIONES la información pertinente y los recursos correspondientes al título N°400100002447602 por valor de \$1.276.029.104, con el fin de que ésta última entidad aplique a las historias laborales de los funcionarios afiliados a esa AFP, a lo que nos responden mediante oficio del 16 de octubre de 2019, que a la fecha aún está en proceso de depuración el valor solicitado y una vez se finiquite dicho proceso procederán según corresponda.

En el mismo sentido y con la remisión de un comprobante de pago emitido por Colpensiones, la doctora CAROLINA MARTÍNEZ FORERO, Directora de Cartera de COLPENSIONES, realizó también el requerimiento, cuya respuesta de fecha 17 de octubre de 2019, señala que aún el PAR continua con el proceso de depuración de la cuenta y que la fecha en que se culminará este proceso no se puede establecer, toda vez que dependen de documentos que están en el Fondo Documental y que el Patrimonio Autónomo se encuentra realizando todas las gestiones administrativas para culminar el proceso y proceder con el trámite respectivo según corresponda.

El 13 de noviembre de 2019, se envió un correo al señor Jhon Jairo Ortiz Leal funcionario del P.A.R.I.S.S, en donde se le solicita que por favor se sirva manifestar cómo va el proceso de depuración de los pagos realizados por la universidad del Atlántico en cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de la Ley 550, a lo que responde lo siguiente: “aún estamos en proceso de depuración, sin concluir el proceso, estoy muy pendiente y haciendo lo posible por culminar este proceso, una vez termine le escribo”.

Así las cosas, para poder determinar el valor de la deuda por cotizaciones de pensión que la Universidad del Atlántico tiene pendiente con Colpensiones, se requiere que todos los pagos estén cargados en la base de datos, para lo cual se espera que se reinicien las actividades administrativas en la universidad y de esta forma reactivar la mesa de trabajo con Colpensiones. Además, se está a la espera que el P.A.R.I.S.S entregue la información a la universidad y a Colpensiones.

1.2. Contribuciones pensionales.

A la fecha la deuda por contribuciones pensionales ha disminuido en un 19%, al pasar de 52.024.191.987 en octubre 31 de 2019 a \$ 42.311.711.720 en diciembre de 2019, lo cual obedece a pagos de bonos pensionales por valor de 10.278.149.000.

En el siguiente cuadro se muestra el estado de deuda proyectado a diciembre 31 de 2019.

RESUMEN ESTADO DE CUENTA LEY 550 - FECHA DEL ACUERDO 02/03/2005 CON CORTE AL 31/12/2019						17/12/2019
CONCEPTO DEUDA	DEUDA ANTES DEL ACUERDO - FECHA DEL ACUERDO 02/03/2005		DEUDA POSTERIOR DEL ACUERDO - FECHA DEL ACUERDO 02/03/2005		DEUDA	
	No REGISTROS	DEUDA	No REGISTROS	DEUDA	No REGISTROS	TOTAL DEUDA
BONOS	0	\$ -	78	\$ 43.883.878.065	78	\$ 36.792.715.065
CALCULOS PUBLICOS	2	\$ 116.396.118	1	\$ 125.948.391	3	\$ 242.344.509
CUOTAS PARTES		\$ 53.128.239		\$ 5.223.523.907	33	\$ 5.276.652.146
DEVOL.DE APORTES LEY 549	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
Total general	2	\$ 169.524.357	79	\$ 49.233.350.363	0	\$ 42.311.711.720

2. **Liquidación Financiera de Sentencias judiciales.** Se logró establecer con Colpensiones, el procedimiento para realizar el pago de los aportes de pensión en virtud del cumplimiento de sentencias judiciales de Reintegro y Contrato Realidad, consistente en la radicación mediante oficio de copias autenticadas por el juzgado de origen de las sentencias de primer y segunda instancia, fotocopia ampliada del documento de identificación, certificación de salarios mes a mes, identificando ingreso base de cotización y los ciclos que corresponden.

A la fecha se han realizado aportes de pensión de una (1) sentencia de contrato realidad por valor de 43.385.409 y dos (2) por reintegro en cuantía de \$57.278.099, para un valor total de \$ 100.663.508. Estamos a la espera de la liquidación financiera de un reintegro.

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual

82%

Fuente: Departamento de Talento Humano

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo presenta un 82% de cumplimiento del plan de trabajo anual, correspondiente a 50 actividades realizadas, de 61 planificadas, entre las actividades realizadas podemos destacar:

Se designo al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo como lo estipula el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo



Accidentes de Trabajo. (6) accidentes de trabajo fueron reportados ante la ARL en el período de enero a abril de 2019, presentando se una disminución del (50%), ya que para el mismo período en el año 2018 se presentaron 12 accidentes de trabajo.

Enfermedad Laboral. se diagnosticó una (1) enfermedad laboral asociada a la patología de Síndrome del Túnel Carpiño para funcionario del área de docencia.

Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 para contratistas



Contratistas de la Universidad en sus diferentes sedes que prestaron servicios de obra civil en estos primeros cuatro meses del año 2019, (82) de su trabajadores realizaron la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

Sistema de Vigilancia Osteomuscular



30 evaluaciones Osteomusculares, 5 Jornadas de Pausas activas en Facultad de Arquitectura, Química y Farmacia, Ciencias Jurídicas, Ciencias Humanas e Ingeniería

Promedio de participación de 12 personas por Facultad

Sistema de Vigilancia Psicosocial

Informe de Evaluación de Encuesta de Riesgo Psicosocial al personal Administrativo

Elaboración del Plan de acción producto del informe

(1) Análisis de puesto con enfoque de Riesgo Psicosocial

(5) Jornadas de (Talento Humano, Facultad de Ciencias Básicas, Facultad de Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Química y Farmacia)

Sistema de Vigilancia para el manejo de la Voz

Para desarrollar actividades para el manejo de la voz se realizaron actividades en diferentes facultades, con una cobertura a la fecha de (30) docentes.



Programa de Riesgo Químico

Mediciones higiénicas ambientales

Se realizó la medición de higiene en solventes: Para verificar la identificación de sustancias químicas peligrosas en tres laboratorios:

- Laboratorio Investigativo de Hidrotratamiento Catalítico
- Almacén Ciencias Básicas
- Laboratorio de Investigación en Compuestos Heterocíclicos



Se realizó Inspecciones de Seguridad enfocadas a Riesgo Químico (11 Laboratorios)

Inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo ST en laboratorios



(35) Inducciones realizadas sobre buenas practicas en laboratorios, donde participaron (269) personas entre estudiantes docentes

Implementación del Programa Riesgo Eléctrico



Se encontraron (26) Hallazgos relacionados con las condiciones de trabajo a los cuales están expuesto los trabajadores que realizan mantenimiento a las redes eléctricas de las diferentes sedes de la Universidad

Se realizaron mesas de Trabajo para identificación de condiciones el 9 de Abril de 2019 y el 3 de Mayo de 2019 se realizó capacitación de Riesgo Eléctrico a personal expuesto

Programa de prevención de Caídas

Charlas y actividades de prevención de caídas en dependencias: (37) trabajadores entre planta, docentes y contratistas participaron



Programa de orden y aseo



Charlas y actividades de orden y aseo en dependencias: (37) trabajadores entre planta, docentes y contratistas participaron